

**Artículo 10 numeral 23
Ley de Acceso a la Información Pública
Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República**

ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

(...) 23. Los informes finales de las auditorias gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes (...)"

Observación: en atención al artículo 10 numeral 23 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que en el mes de noviembre del ejercicio fiscal 2025 (se emitió un (1) informe de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, Identificado con el Código de Auditoría Interna CAI 00006, Auditoría de Cumplimiento y Financiera, en la Gerencia Administrativa Financiera, del 01 de mayo al 31 de agosto de 2025, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría del Ejercicio fiscal 2025).

Lcda. Vilda Elizabeth Morán Quijada
Enlace titular designado



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Vo. Bo. Auditor Interno

COPIA

Ref. RIC-UDAI-113-2025
Guatemala, 25 de noviembre de 2025

Licenciada
Claudia María Ordoñez Montoya
Archivo General
Edificio de la Contraloría General de Cuentas
Avenida Simeón Cañas 5-38 zona 2, ciudad.
Su Despacho.

Estimada Licenciada.

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio se traslada el informe de auditoría en físico y en digital, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo 96-2019 y sus Reformas), Artículo 64. Formalidades de los Informes, inciso b), el cual se detalla a continuación:

- “Informe de Auditoría Interna, en la Gerencia Administrativa Financiera, del 01 de mayo al 31 de agosto de 2025”, Registro de Información Catastral, Auditoría de Cumplimiento y Financiera, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría PAA 2025, identificada con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00006.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno

Adjunto: 1 Disco Compacto (archivo digital)
Anexo: 47 folios.

c.c. Archivo

Ref.RIC-UDAI-CAI-00006-023-2025
Guatemala, 25 de noviembre 2025



Licenciada
Sandra Suseth Fuentes Miranda
Gerente Administrativo Financiero
Registro de Información Catastral de Guatemala.
Presente

Estimada licenciada Fuentes.

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna, esperando que sus actividades se desarrolle con éxito.

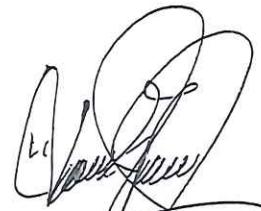
El presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2025, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-006-2025, como también se identifica en el Sistema SAG UDAI WEB con el Código de Auditoría Interna -CAI- 00006, el cual nos designó para practicar Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria financiera y actividades que le competen a las dependencias que conforman la GAF, así como también el cumplimiento de las normativas legales vigentes relacionadas con las actividades ejecutadas dentro de la Gerencia bajo su cargo. El alcance de la presente auditoría comprendió el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2025.

En ese sentido, informamos que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que adjuntamos copia del informe final. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas “Seguimiento de las Recomendaciones de Auditoría” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados”, se estará dando seguimiento a las recomendaciones establecidas en el informe adjunto, de acuerdo a lo que regula la “NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones”

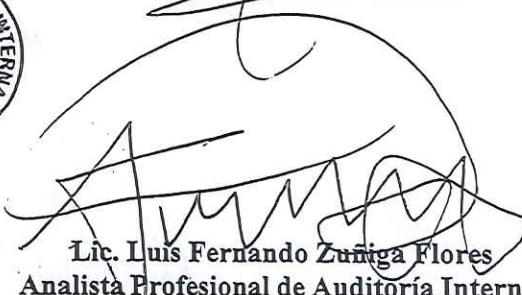
Sin otro particular al respecto, nos suscribimos de su persona.

Atentamente,


Lic. Angel Noé Reyes Chivichón
Profesional de Auditoría Interna


Licda. Vilda Elizabeth Morán Quijada
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Luis Fernando Zúñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno



Ingeniero
Carlos Cristian Josue Espinoza Portillo
Director Ejecutivo Nacional a.i.
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.

Respetable señor Director.

Por este medio reciba un afectuoso saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral -RIC-, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

El presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2025, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-006-2025, como también se identifica en el Sistema SAG UDAI WEB con el Código de Auditoría Interna -CAI- 00006, el cual nos designó para practicar Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria financiera y actividades que le competen a las dependencias que conforman la GAF, así como también el cumplimiento de las normativas legales vigentes relacionadas con las actividades ejecutadas dentro de la Gerencia bajo su cargo. El alcance de la presente auditoría comprendió el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2025.

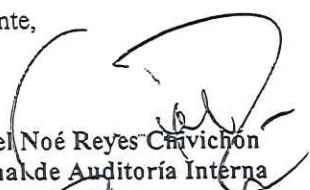
Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas "Formalidades de los informes" y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental "NAIGUB-7 Comunicación de Resultados" trasladamos a su persona el informe final, el cual contiene 02 deficiencias confirmadas, las cuales deben darse el seguimiento correspondiente.

De acuerdo con lo estipulado en las Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, numeral 20. Plazos para la presentación de la información, último párrafo: "La Auditoría debe otorgar un plazo de 10 días hábiles a la máxima autoridad para que se pronuncie sobre las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría", por lo que, se establece el día martes 09 de diciembre de 2025, como fecha límite para recibir el pronunciamiento correspondiente.

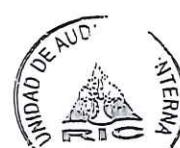
Asimismo, al presente se adjunta Cédula de Consenso de Recomendaciones, para análisis de viabilidad de las sugerencias a corregir.

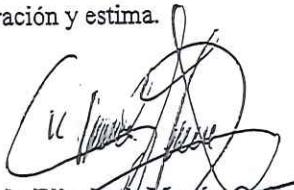
Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de alta consideración y estima.

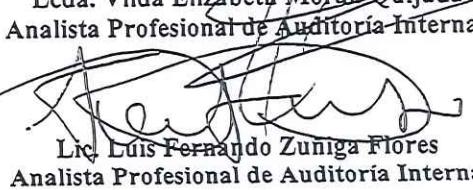
Atentamente,

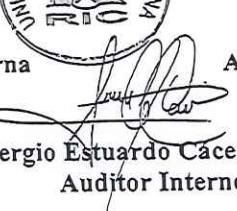

Lic. Angel Noé Reyes Chivichón
Profesional de Auditoría Interna


Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna




Licda. Vilda Elizabeth Morán Quijada
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Luis Fernando Zúñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Del 01 de Mayo de 2025 al 31 de Agosto de 2025
CAI 00006**



GUATEMALA, 25 de Noviembre de 2025



Guatemala, 25 de Noviembre de 2025

Director Ejecutivo Nacional:

Acxel Efraín De Leon Ramirez

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2025, emitido con fecha 01-09-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

José Alberto Pérez Batres
Auditor

F. _____

Angel Noe Reyes Chivichón
Coordinador



Vilda Elizabeth Morán Quijada
Auditor

F. _____

Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Supervisor

F. _____

Luis Fernando Zúñiga Flores
Auditor

Índice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	7
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	20
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	26
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	27
ANEXO	27



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para constituir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

1.2 VISIÓN

Somos el Registro de Información Catastral de Guatemala, institución de servicio que genera y administra información catastral confiable, para múltiples fines, como un aporte para el desarrollo de la nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna del RIC, fundamenta sus prácticas en el Acuerdo Número A-062-2021, el cual Aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB), emitido por el Contralor General de Cuentas, así también se tiene de la mano y como base fundamental el Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- para el ejercicio fiscal 2025, dentro del mismos se tienen planificadas diferentes tipos de auditorías a practicar durante el ejercicio fiscal en mención, este plan es base fundamental para el desarrollo del trabajo, cuya finalidad es ejecutar de manera controlada las prácticas de las diferentes auditorías.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna y llevar a cabo sus objetivos, es necesario hacer énfasis en las necesidades de control interno, como también hacer cumplir con la normativa de la Contraloría General de Cuentas actualmente vigente; la Unidad de Auditoría Interna debe ejecutar su función con independencia, objetividad, ética y profesionalismo de conformidad con el Código de Ética, se debe cumplir con el Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, mismo que aprueba las Norma Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y el Acuerdo A-070-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, con el que aprueba las normativa siguientes:

1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB.
2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB.
3. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nuestro fundamento legal para la ejecución y práctica de la presente auditoría se basa en el Nombramiento de Auditoría Interna NAI-006-2025, misma que se puede identificar con el Código de Auditoría Interna CAI: 00006.



La evaluación se efectuó con base a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna Registro de Información Catastral, versión 2, asimismo se dio de observancia al Código de Ética del Registro de Información Catastral.

Para el tipo de auditoría que se llevó a cabo, la Unidad de Auditoría Interna del RIC, aplicó las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 41-2005, Ley del Registro de Información Catastral de Guatemala
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto 49-96, del Congreso de la República, pago Servicios de Fiscalización.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 162-2009, Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral de Guatemala.
- Acuerdo A-013-2015, "Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas" de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Resolución No. 509-001-2018, del Consejo Directivo del RIC, Aprobación del Reglamento de Gastos de Viáticos y Gastos Conexos del RIC, y sus reformas.
- Resolución No. 509-002-2018, del Consejo Directivo del RIC, Aprobación del Reglamento de Fondos Rotativos Internos del RIC, y sus reformas.
- Resolución No. 845-001-2025, del Consejo Directivo del RIC, Aprobación del Reglamento de Caja Chica del Registro de Información Catastral de Guatemala.
- Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Rotativos Internos de la Sección de Tesorería del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, Versión 3.
- Manual de Normas y Procedimiento para el Reconocimiento de Gastos por servicios prestados de la Sección de Tesorería del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, Versión 2.
- Manual de Normas y Procedimientos Sección de Inventarios Oficinas Centrales del Departamento Financiero Versión 2.
- Manual de Normas y Procedimientos Sección de Contabilidad del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, Versión 3.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Tesorería del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral

de Guatemala, Versión 3.

- Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Presupuesto del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, Versión 3.
- Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Compras, de Bienes y Servicios de la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, Versión 3.
- Resolución No. 840-003-2024, del Consejo Directivo del RIC, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral para el ejercicio fiscal 2025.
- Resolución No. 840-004-2024, del Consejo Directivo del RIC, Aprobación del Plan Anual de Compras –PAC- 2025.
- Resolución No. 786-001-2023 Reglamento para bienes muebles y otros activos fijos en propiedad o en administración por el Registro de Información Catastral de Guatemala.
- Circular DIGAE No.001-2024 Lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación y publicación de la Programación Anual de Compras –PAC- para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Nombramiento(s)

No. 006-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a la normativa legal vigente, en las distintas dependencias que conforman la Gerencia Administrativa Financiera.



4.2 ESPECÍFICOS

- Emitir un informe que contiene los resultados de la evaluación de la práctica de auditoría realizada a la Gerencia Administrativa Financiera y las dependencias que conforman la misma.
- Obtener seguridad y razonabilidad de que los procesos administrativos y financieros en su conjunto, no presenten errores materiales debido a errores humanos e involuntarios, como también fraudes.
- Practicar un examen a los procesos administrativos y financieros, de los cuales son elaborados por las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera; para lo cual se implementaron técnicas y procedimientos de auditoría que permitieron tener certeza de que todo proceso esté elaborado correctamente y así evitar futuras deficiencias.
- Apoyo al fortalecimiento del control interno institucional, para el logro de metas y objetivos institucionales.

5. ALCANCE

Para la presente Auditoría, se programó el período de evaluación, comprendido del 01 de mayo de 2025 al 31 de agosto de 2025.

Se evaluaron las Dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera, siendo las siguientes: Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios; Sección de Presupuesto; Sección de Inventarios; Sección de Tesorería y Sección de Contabilidad; por lo cual en la ejecución de las mismas, se observaron las normativas vigentes como también se procedió a aplicar técnicas de auditoría.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios	1	NO		1
3	Sección de Presupuesto	1	NO		1
4	Sección de Inventarios	1	NO		1

5	Sección de Tesorería	1	NO		1
6	Sección de Contabilidad	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En el proceso de la práctica y ejecución de la presente auditoría, NO se tuvo limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Las principales estrategias que se aplicaron en la ejecución y práctica de la auditoría, se describen a continuación:

La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), fundamentó su práctica en la normativa vigente, derivado a que su función en la evaluación de procesos finalizados, como también posteriormente evalúa todas las operaciones relacionadas, a fin de no comprometer su independencia y objetividad ya que la legislación aplicable nos impide ser participe en los procesos.

Las prácticas que llevaron a cabo los auditores internos, determinaron un alcance en el cual se obtuvo evidencia suficiente, competente y relevante, mediante la aplicación de pruebas de control interno y procedimientos sustantivos que les permitió fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones de las posibles deficiencias.

La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), planificó la ejecución de la auditoría, tomando en cuenta la naturaleza y funciones asignadas, de conformidad con el Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB promulgado por la Contraloría General de Cuentas.

Para la ejecución y práctica de la auditoría, los auditores internos observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB, ambos emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

En la ejecución y práctica se basó en un control interno de calidad, mismo que se ejerció en todo el proceso de la auditoría, mediante la supervisión y verificación de que el trabajo se realice con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB.

El trabajo final de la Auditoría Interna, es recomendar a la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC, la mejora continua de los controles internos, dando un valor agregado a la institución.



Concluido el trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, se procede a la emisión del presente informe, mismo que es dirigido a la máxima autoridad administrativa; el cual fue elaborado de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB.

En el proceso de la práctica de la auditoría; como lo establecen la normativa, los resultados finales deben ser notificados a las máximas autoridades como lo son: Director Ejecutivo Nacional y Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, mismos que deben ser de manera oportuna.

La constante capacitación del personal que integra la Unidad de Auditoría Interna, profesionaliza más el trabajo o las prácticas dentro de la institución, mismas que dan un valor agregado al apoyo interno al control interno.

INFORMACIÓN EVALUADA A LAS DEPENDENCIAS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- **Evaluar los procesos de compras o contrataciones de bienes, suministros, servicios y obras, por medio de las modalidades de baja cuantía o compra directa, del segundo cuatrimestre 2025.**

Se realizó evaluación de acuerdo a muestra seleccionada, de 09 expedientes que conforman las compras realizadas mediante la modalidad de Compra Directa, que comprenden el período del segundo cuatrimestre de 2025, la revisión consistió en la verificación que los documentos de respaldo adjuntos estuviesen completos y adecuados y que en cada proceso se cumpliera con lo establecido en el Manual de normas y procedimientos aplicable, que las publicaciones de los documentos en el sistema de GUATECOMPRAS, se realizara de manera oportuna y adecuada, de la evaluación se determinó que los procesos y procedimientos se realizaron de manera correcta.

- **Evaluar el cumplimiento de presentar el informe mensual dentro del plazo establecido, de las compras realizadas bajo la modalidad de baja cuantía, según lo establece el artículo 33 del Decreto 36-2024.**

Se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera se informara si se ha dado el debido cumplimiento a lo que establece el artículo 33 del Decreto 36-2024, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado, referente a la presentación de los informes mensuales de las compras realizadas bajo la modalidad de baja cuantía, de lo que se recibió la documentación con la cual se hace constar los medios utilizados para realizar la publicación de la información necesaria, y al realizar la verificación en la página web de la institución, se constató que los informes si están publicados, con lo cual se determinó que si se da el cumplimiento de manera adecuada y en el tiempo pertinente.

- **Evaluar los procesos de compras de bienes y suministros y contrataciones**

deservicios u obras, por medio de régimen de licitación o cotización pública, los cuales fueron adquiridos durante el segundo cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2025.

Se revisó la documentación de soporte del expediente de compras de bienes y servicios mediante la modalidad de cotización NOG 25825453 Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de sistema de infraestructura eléctrica de las oficinas de la Dirección Municipal de Baja Verapaz, de la revisión se determinó que la oferta presentada cumplió con lo solicitado en las bases de cotización, por lo que es razonable lo actuado por la Junta de Cotización. El expediente se auditó hasta la fase de adjudicación y contrato administrativo, los documentos fueron publicados en el portal de GUATECOMPRAS de manera oportuna y adecuada.

- **Evaluar la ejecución de las compras programadas para el segundo cuatrimestre según el plan Anual de Compras del ejercicio fiscal 2025.**

Se procedió con la evaluación de la ejecución a la programación del Plan Anual de Compras 2025, se evaluó lo ejecutado al 31 de agosto de 2025, esto de acuerdo con la información proporcionada por la Gerencia Administrativa Financiera en conjunto con el Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, en oficio RIC GAF-333-2025 del 16/10/2025 y oficio DCC-579-2025 del 15/10/2025, se expone que para la ejecución del Plan Anual de Compras del RIC para el ejercicio fiscal 2025, se han tenido limitaciones relacionadas con el seguimiento realizado por los centros de costo y/o dependencias solicitantes, así como de la variabilidad de las necesidades institucionales; lo que ha provocado la reprogramación en gran medida de los procesos programados por el primer y segundo cuatrimestre del año 2025, al realizar el análisis de la documentación y reportes proporcionados, se determinó que la ejecución del PAC al 31 de agosto es del 16.37% obteniendo este resultado de los cálculos aritméticos, PAC2025 AL 31/08/2025 Q.12,686,385.00 / ADJUDICADO Q.2,076,346.41.

Lo que resulta a la fecha de la auditoría, como baja ejecución del PAC, considerando el tiempo que se tiene para el cierre de las operaciones del ejercicio fiscal.

- **Evaluar las modificaciones al Plan Anual de Compras operadas en el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025.**

Se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera, mediante oficio RIC- UDAL CAI-00006-003-2025 del 30/09/2025 copia de las modificaciones al PAC realizadas en el periodo de mayo a agosto 2025, se recibió respuesta por medio de oficio DCC-530-2025, con el cual la documentación de respaldo correspondiente a 6 modificaciones (Cuarta a Novena) que se realizaron al PAC en el periodo auditado, se revisó la información proporcionada realizando la ratificación que lo que fue aprobado por la Dirección Ejecutiva Nacional y el Consejo Directivo del RIC, en cuanto a las modificaciones al Plan Anual de Compras, se hayan operado en el sistema de GUATECOMPRAS y al generar la información ya se reflejasen los cambios respectivos.

Se determinó que las modificaciones al Plan Anual de Compras, se realizó de manera correcta, contiene los documentos de respaldo suficiente y que en el sistema de GUATECOMPRAS si fueron realizados los cambios correspondientes, con lo cual se dio cumplimiento a los procesos y procedimientos, así como a la normativa legal aplicable.

SECCIÓN DE PRESUPUESTO

- **Evaluar si la Sección de Presupuesto del Departamento Financiero del RIC, tiene procedimientos, para la evaluación de la ejecución presupuestaria Institucional.**

Con base a la información y documentación obtenida, respecto a que si la Sección de Presupuesto del Departamento Financiero del RIC, tiene procedimientos internos autorizados, para la evaluación de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos a nivel institucional; por lo cual, con la documentación e información proporcionada por la dependencia auditada, se determina que si tienen procedimientos y controles internos para la ejecución de gastos, los cuales están debidamente programados por grupo y renglón presupuestario, mismos que se han ejecutado en los programas correspondientes, así también se constata que la Sección de Presupuesto es la dependencia que autoriza, firma y sella, todo proceso y con ello confirmar que se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera para la adquisición de bienes y/o servicios. Se determina que la Sección de Presupuesto, ejecuta sus procesos oportunamente con base a manuales, reglamentos o normativas vigentes aplicables.

- **Evaluar las Modificaciones Presupuestarias que fueron operadas en el segundo cuatrimestre 2025, como también el cumplimiento a la normativa vigente.**

En el proceso de la práctica de auditoría a la Sección de Presupuesto y en la verificación del cumplimiento a la normativa vigente, se determinó que fueron operadas cuatro (4) modificaciones presupuestarias internas, por lo cual se describe lo siguiente:

1) Modificación (Transferencia) Presupuestaria Interna, aprobado según Acuerdo de Dirección Ejecutiva Nacional No. DEN-RIC/069-2025 de fecha 3 de junio de 2025, por un monto de Q 605,270.00; 2) Modificación (Transferencia) Presupuestaria Interna, aprobado según Acuerdo de Dirección Ejecutiva Nacional No. DEN- RIC/083-2025 de fecha 27 de junio de 2025, por un monto de Q2,121,791.00; 3) Modificación (Transferencia) Presupuestaria Interna, aprobado según Acuerdo de Dirección Ejecutiva Nacional No. DEN- RIC/090-2025 de fecha 30 de julio de 2025, por un monto de Q709,595.00.; 4) Modificación (Transferencia) Presupuestaria Interna, aprobado según Acuerdo de Dirección Ejecutiva Nacional No. DEN-RIC/100-2025 de fecha 27 de agosto de 2025, por un monto de Q677,465.00. Se determinó que se está cumpliendo con la normativa legal aplicable, en lo relacionado a la cantidad de modificaciones y a la notificación a las entidades correspondientes.

- **Evaluar que no se operen Más de 2 modificaciones Presupuestarias en cada mes.**

Este procedimiento fue evaluado en el proceso de revisión de las cuatro (4) Modificaciones Presupuestarias, por lo cual en el momento de verificar el cumplimiento de normativas internas y externas se constató que no se hayan operado más de dos modificaciones presupuestarias en un solo mes, durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025. Por lo cual se determina que la Sección de Presupuesto, cumple razonablemente con la legislación actual.



- **Evaluar los Ingresos que el RIC ha percibido en el segundo cuatrimestre del 2025, en concepto de cuotas financieras que se tienen programadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, de las diferentes fuentes de financiamiento.**

En el proceso de la Práctica, se procedió a evaluar la información relacionada a las Cuotas que fueron aprobadas conforme el presupuesto de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2025, por lo tanto, se requirió la documentación de soporte de los montos que fueron aprobados y que fueron solicitados en el período de mayo a agosto de 2025; por lo cual se describe lo siguiente: Aporte Fuente 11 Mayo: Q2,038,063.00; Junio Q1,718,278.00; Julio Q2,897,938.00; Agosto Q2,041,592.00; Aporte Institucional Fuente 11 Mayo: Q4,535,315.00; Junio Q4,535,315.00; Julio Q8,236,152.00; Agosto Q4,535,315.00; Totales Mayo: Q6,573,378.00; Junio Q6,253,593.00; Julio Q11,134,090.0; Agosto Q6,576,907.00. Así también, se hace referencia que este proceso fue evaluado en la práctica de auditoría en la Sección de Contabilidad.

- **Evaluar que se haya cumplido con la rendición del informe de ejecución presupuestaria del segundo cuatrimestre 2025, a las entidades correspondientes, según lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 36-2024.**

En el proceso de la práctica, se evaluó el cumplimiento al artículo 11 del Decreto 36-2024. y para ello se obtuvo copia del informe, como también de las constancias de entrega de la información con fecha 18 de septiembre de 2025, las cuales se analizaron y verificaron de que la rendición se haya efectuado oportunamente y cumpliese con la normativa vigente, por lo cual se constata que fue rendido el informe a las entidades siguientes: Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas y Congreso de la República de Guatemala, en el cual se hace referencia que al 31 de Agosto de 2025, el Presupuesto Aprobado de Ingresos es de Q120,607,500.00; de los cuales se ha percibido un monto de Q70,986,601.81, este monto no incluye los Saldos de Caja derivado a que en los sistemas informáticos de gobierno, no se registran como aportes de Gobierno y no están programados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

Así también los gastos programados para el ejercicio fiscal 2025, es un monto de Q120,607,500.00, de los cuales se han ejecutado en los diferentes grupo de gasto, un monto de Q 70,823,686.73.

Por lo tanto, cumplen con la normativa vigente, determinando que la información fue rendida a las Entidades Gubernamentales correspondientes.

- **Evaluar la Capacitación del Personal de la Sección de Presupuesto.**

Como parte de la evaluación a la Sección de Presupuesto y con base al requerimiento de información, se procedió a evaluar si el personal ha sido capacitado, por lo cual hacen del conocimiento que el personal de la Sección de Presupuesto, necesitan fortalecer conocimientos para fortalecer las labores asignadas por medio de capacitaciones, y a que en el transcurso del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, no fue posible capacitarse, en tal sentido la Unidad de Auditoría Interna, hará la recomendación pertinente para que el personal gestione capacitaciones constantes, que les permita

fortalecer sus conocimientos y puedan aplicar lo aprendido en el trabajo, volviéndose más eficaces y eficientes.

- Como parte del programa de auditoría, se procedió a la evaluación de la ejecución del presupuesto correspondiente al segundo cuatrimestre 2025, del Registro de Información Catastral de Guatemala, por lo que se constató que se haya ejecutado de manera eficiente, adecuada y en cumplimiento con la normativa legal aplicable.

En el proceso de evaluación de la ejecución presupuestaria se determina que la Institución cuentan con varias fuentes de financiamiento, las cuales están integradas de la manera siguiente:

Fuente 11 Transferencias Corrientes: ; Ingresos Programados Q85,000,000.00, percibido al 31/08/2025 Q 56,480,060.00 y Ejecutado al 31/08/2025 Q 49,635,624.88.; Fuente 12 Disminución de Otros Activos Financieros; Ingresos Programados Q1,900,000.00,percibido al 31/08/2025 Q 1,900,000.00 y Ejecutado al 31/08/2025 Q 826,467.50.; Fuente 31 Ingresos Propios; Ingresos Programados Q1,900,000.00, percibido al 31/08/2025 Q 1,900,000.00 y Ejecutado al 31/08/2025 Q 826,467.50.; Fuente 32Disminución de Caja y Bancos Ingresos Propios; Ingresos Programados Q12,400,000.00, percibido al 31/08/2025 Q 12,400,000.00 y Ejecutado al 31/08/2025 Q7,632,639.66.; Fuente 43 Disminución de Caja y Bancos Colocaciones Internas; Ingresos Programados Q500,000.00, percibido al 31/08/2025 Q 500,000.00 y Ejecutado al 31/08/2025 Q85,946.00.; Fuente 53 Disminución de Caja y Bancos Colocaciones Externas; Ingresos Programados Q1,000,000.00, percibido al 31/08/2025 Q 1,000,000.00 y Ejecutado al 31/08/2025 Q 848,983.67.

Con base a la evaluación de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala al 31 de agosto de 2025, se determina que el proceso de la integración de ingresos y egresos es razonable, así también es oportuno derivado que la ejecución financiera es destinada al cumplimiento de metas y objetivos institucionales. (Ver Anexo II)

SECCIÓN DE INVENTARIOS

- Evaluar que la Gerencia Técnica del Proceso Catastral haya cumplido con la entrega del informe de obsolescencia y plan para la adquisición de equipo al 30 de mayo del ejercicio fiscal 2025.

Se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera, mediante oficio RIC- UDAD CAI-00006-003-2025 del 30/09/2025 Informe presentado ante la Gerencia Administrativa Financiera sobre obsolescencia y plan para la adquisición de equipo que sustituya al equipo obsoleto, al respecto se recibió respuesta por medio de oficio RIC GAF-321-2025 del 06/10/2025, con el que informan que se recibió el informe anual de diagnóstico sobre la obsolescencia tecnológica, y que se informó a la Dirección Ejecutiva Nacional sobre la verificación física de los equipo de medición de las Direcciones Municipales, ESCAT y Gerencia Técnica del Proceso Catastral, detallando el listado de los equipos y su estado actual.

Se determinó el cumplimiento a la normativa que regula la emisión del informe por equipo obsoleto y el plan para adquisición de nuevo equipo.

- **Evaluar que las Direcciones Municipales, Gerencias, Unidades, Coordinaciones del RIC hayan cumplido con informar si cuentan con bienes para realizar proceso de baja; la oportuna conformación de expedientes administrativos para la baja de bienes y si la Sección de Inventarios ha dado seguimiento a los procesos de baja de bienes, los cuales ya han sido aprobados por la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.**

Con base a la información requerida y proporcionada por la GAF y la Sección de Inventarios, se constató que los procesos para baja de bienes inservibles de la institución, aún no se han realizado derivado al nuevo procedimiento aprobado por la máxima autoridad en cuanto al proceso de baja de bienes inservibles según el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, por lo que los procedimientos para la baja se realizará en cuanto se dé por finalizada la actualización del Manual de Normas y Procedimientos que norme los pasos a seguir y los documentos que respalden la baja de bienes.

- **Evaluar si la Sección de Inventarios, ha dado seguimiento al traslado de propiedad a favor del RIC, de los bienes recibidos en donación u otra modalidad, que se encuentren pendientes de registro.**

Con base a requerimientos realizados a la GAF y a la Sección de Inventarios, sobre si ha dado seguimiento al traslado de propiedad a favor del RIC, de los bienes recibidos en donación y otra modalidad, se obtuvo respuesta al requerimiento, en el cual la Sección de Inventarios hace mención que NO tiene pendiente de registro ningún bien, como parte de la evaluación realizada, se requirió con oficio RIC- UDAI-00006-003-2025, Informe pormenorizado al 31 de agosto de 2025, sobre el seguimiento que se ha realizado al proceso de traslado de propiedad a favor del RIC, de los bienes recibidos en donación y otra modalidad y que se encuentra pendientes de registro, como respuesta se recibió oficio RIC- GAF-321-2025 del 06/10/2025 y RIC- INV-197-2025, con los cuales adjuntan documentación requerida, de lo cual se determinó que existen a la fecha bienes recibidos en donación por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- que aún no se encuentran registrados en el módulo de inventarios del RIC, no obstante de haber recibido oficios de la SAT con los que se notifican los documentos y procesos autorizados por parte de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, no se ha realizado el proceso objeto de evaluación.

Por lo cual se determinó que, los bienes recibidos por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, - SAT-, no obstante, de estar registrados en Tarjetas de Responsabilidad provisionales, no cuentan con el ingreso y registro en el Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN.

- **Evaluar que la Gerencia de Tecnología de la Información, haya cumplido con la entrega del informe de obsolescencia de equipo tecnológico (cómputo) y plan para la adquisición de equipo que sustituya al equipo obsoleto, al 30 de mayo del ejercicio fiscal 2025.**

Se solicitó a la GAF, con oficio RIC- UDAI- CAI-00006-003-2025 del 30/09/2025, Informe



presentado por parte de la Gerencia de Tecnología de la Información, ante la GAF, sobre obsolescencia y plan para la adquisición de equipo que sustituya al equipo obsoleto, al respecto se recibió respuesta por medio de oficio RIC-GAF-321-2025 del 06/10/2025, con el que informan que se recibió el informe anual de diagnóstico sobre la obsolescencia tecnológica, se informó a la Dirección Ejecutiva Nacional sobre la verificación física de equipo tecnológico.

Se determinó el cumplimiento a la normativa que regula la emisión del informe por equipo obsoleto y el plan para adquisición de nuevo equipo.

- Evaluar que los bienes adquiridos propiedad del RIC, se encuentren operados en tarjetas de responsabilidad y registrados en el módulo de activos fijos del sistema SICOIN WEB al 31 de agosto de 2025.

Se solicitó a la GAF, con oficio RIC-UDAI-CAI-00006-003-2025 del 30/09/2025, listado con el detalle sobre bienes que el RIC adquirió por el periodo de mayo a agosto de 2025 y la persona a la que fue cargado el bien adquirido, para evaluar que los bienes estén operados en tarjetas de responsabilidad, como registrados en sistema, de manera oportuna y adecuada.

Se determinó que dicha sección realizó los registros de ingresos de los bienes, así como el registro en las tarjetas de responsabilidad de los colaboradores de la institución a los cuales se les asignó cada bien.

- Evaluar la programación de toma física (inventario) de los bienes propiedad o administrados por el RIC, así como el cumplimiento al cronograma de la Sección de Inventarios.

La Unidad de Auditoría Interna realizó a la documentación de respaldo adjunta a las respuestas del Cuestionario de Control Interno, evaluación y análisis, constatando que, la Sección de Inventarios si tiene elaborado e implementado el Cronograma de Actividades, refleja que a la fecha de la presente auditoría se ha cumplido con las fases programadas, derivado a que ya se encuentran en estado de concluido el inventario que se ha levantado en diferentes Direcciones Municipales y dependencias de las Oficinas Centrales.

- Evaluar que la Sección de Inventarios ha velado y supervisado, por el efectivo cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para bienes muebles y otros activos fijos en propiedad o en administración por el RIC.

La GAF, juntamente con la Sección de Inventarios, dio respuesta a los requerimientos efectuados en su momento de avances en los procesos ya establecidos sobre casos de pérdida, robo, hurto, faltante, extravíos o destrucción de un bien, que muestre el estatus actual del avance o el seguimiento que por parte de la Sección de Inventarios se ha realizado, esta Sección traslada la información en un cuadro que detalla el estatus de conformación de expedientes por bienes faltantes repuestos por los responsables, al realizar el análisis de lo proporcionado, se determinó la existencia de casos por faltantes de bienes según resultados de inventarios en años anteriores y reposición por hurto, según la documentación de respaldo se encuentran en diferentes etapas para su

reposición y con ello dar cumplimiento a la normativa, no obstante a ello, según lo expuesto por la Sección de Inventarios, por diferentes situaciones aún no se ha finalizado ninguno de los procesos, tomando de base que son procesos de años anteriores, en el módulo de inventario del sistema SICOIN, no se ha realizado ningún proceso de reposición por equipo similar o por pago del bien con estatus de faltante.

Se constató que, a la fecha de la evaluación, de los casos reportados, aún no se ha finalizado ninguno de los procesos, lo que causa incumplimiento con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para bienes muebles y otros activos fijos en propiedad o en administración por el RIC, tomando de base que los casos son de ejercicios fiscales anteriores.

Como parte de las actividades de fiscalización que la Unidad de Auditoría Interna del RIC ha realizado, se encuentra el seguimiento a recomendación que la Contraloría General de Cuentas, emite en Carta a la Entidad CGC-DAS-09-013-2024, referente a la diferencia en saldos de los reportes FIN1 y el Libro Mayor Auxiliares de Cuentas, se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera, por medio de oficio RIC- UDAI- CAI-00006-003-2025, se informara sobre las gestiones que se han realizado para dar atención a referida recomendación, dando como respuesta un informe pormenorizado en el cual se detallan las acciones que la Sección de Inventarios ha realizado a partir de la notificación de la debilidad en referencia.

Así mismo se determinó que en el sistema SICOIN, la Sección de Contabilidad con la Autorización del Jefe de Departamento Financiero el 29/09/2025, realizó un ajuste contable según CUR 546 por un monto de Q.911,294,628.53, con el cual los saldos contables, se concilian con las cuentas de inventarios, por lo que se documenta que se ha dado seguimiento para la conciliación de los saldos según debilidad notificada, sin embargo en el informe se describe que se encuentran algunos ajustes pendientes de realizar y estos procesos se estarán finalizando en cuanto se encuentre habilitado en el sistema de SICOIN el auxiliar para registrar bajas de bienes pendientes.

En ese sentido se ratificó que se han realizado acciones para la conciliación de saldos y que se ha dado cumplimiento a lo recomendado por el ente fiscalizador superior, la Unidad de Auditoría Interna realizará las acciones de seguimiento en futuras auditorías con el fin de velar por el correcto cumplimiento a lo recomendado.

SECCIÓN DE TESORERÍA

- Evaluación a arqueos practicados a los Fondos Rotativos asignados a la Sección de Tesorería, por parte del Jefe de dicha Sección, durante el segundo cuatrimestre del 2025, como también la periodicidad de las prácticas.

La Sección de Tesorería de la Gerencia Administrativa Financiera, tiene asignados tres Fondos Rotativos, (fondo rotativo de reconocimiento de gastos, fondo rotativo de viáticos y gastos conexos y fondo rotativo interno) los cuales son administrados por los responsables nombrados en la autorización de los mismos. Durante el proceso de evaluación, se determinó que el Jefe de la Sección de Tesorería de la GAF, efectúa arqueos sorpresivos a los fondos rotativos asignados a dicha sección. Estos son realizados de manera periódica.



- **Evaluar que, en el período comprendido de mayo a agosto 2025, se haya realizado oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, la rendición electrónica de ingresos y egresos del RIC.**

Se revisó el envío oportuno de la rendición electrónica mensual de los ingresos y egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2025. Se determinó que el envío se ha realizado de manera oportuna y se cumple con la normativa legal vigente.

- **Evaluación con base a muestra, rendiciones de Fondos Rotativos de Reconocimiento de Gastos Por Servicios Prestados, de las diferentes dependencias que integran el RIC, verificando que hayan sido ejecutados conforme lo establecido en la normativa vigente.**

Se realizó arqueo al Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos, asignado a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral RIC, mediante Acuerdo de Dirección DEN- RIC/004-2025. Se revisó la integración, registros y documentación de respaldo correspondiente para su integración. Asimismo, se evaluó las rendiciones realizadas durante el período auditado. Estableciendo que dicho fondo rotativo se encuentra exacto e integrados correctamente, asimismo la documentación de respaldo de las rendiciones evaluadas, se encuentran correcta, excepto una debilidad determinada en cuanto al proceso de liquidación, de la cual se emitió recomendación correspondiente.

- **Evaluación con base a muestra, rendiciones de Fondos Rotativos de Viáticos y Gastos Conexos de las diferentes dependencias que integran el RIC, verificando que hayan sido ejecutados conforme lo establecido en la normativa vigente.**

Se realizó arqueo al Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos, asignado a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral RIC, mediante Acuerdo de Dirección DEN- RIC/005-2025. Se revisó la integración, registros y documentación de respaldo correspondiente para su integración. Asimismo, se evaluó con base a muestra seleccionada, rendiciones realizadas durante el período auditado de los fondos asignados a las diferentes dependencias de RIC. Se estableció que dicho fondo rotativo se encuentra exacto e integrado correctamente, asimismo, la documentación de respaldo de las rendiciones se encontró de manera correcta.

- **Evaluación a las conciliaciones bancarias y movimientos financieros de los fondos rotativos internos y fondos de viáticos y gastos conexos, asignados a las dependencias administrativas del RIC, correspondientes al segundo cuatrimestre 2025.**

Se revisó los movimientos de las cuentas bancarias de los fondos rotativos (Fondo Rotativo Interno, Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos y Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos) del Registro de Información Catastral de Guatemala, durante el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2025. Asimismo, la documentación de respaldo del traslado de los intereses generados en las cuentas de los fondos rotativos del Registro de Información Catastral - RIC-. Se estableció que dichos movimientos,



registros y traslado de intereses fueron realizados de manera correcta y oportuna.

- **Evaluación con base a muestra, rendiciones de Fondos Rotativos de las diferentes dependencias que integran el RIC, verificando que hayan sido ejecutados conforme lo establecido en la normativa vigente.**

De acuerdo a la muestra seleccionada se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera los CUR de Gastos de los Fondos Rotativos siguientes: Fondo Rotativo Interno: 14 CUR.; Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos: 11 CUR; Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos: 04 CUR.

De lo cual se revisó la documentación de respaldo que integra cada expediente de liquidación de los fondos rotativos indicados. Se estableció que dichos fondos rotativos se encuentran exactos e integrados correctamente. Sin embargo, se determinó una deficiencia relacionada a la publicación extemporánea de las Actas de Negociación en el Portal Web de Guatecompras, que pertenece al fondo rotativo interno asignado a la Dirección Municipal de Baja Verapaz, la cual fue notificada al Asistente Administrativo de Zona, quien presentó de manera oportuna argumentos y justificación respectiva, la cual no es suficiente para el desvanecimiento de la misma, por lo cual se confirma la deficiencia para la implementación de la recomendación emitida por esta unidad.

- **Evaluar que la Gerencia Administrativa Financiera, durante el período de mayo a agosto de 2025, haya presentado a la Dirección Ejecutiva Nacional, un informe cuatrimestral sobre la ejecución de recursos por medio de fondos rotativos.**

De acuerdo a la evaluación realizada, se determinó que se cumplió en elaborar y enviar el Informe Cuatrimestral sobre la ejecución del gasto a través de Fondos Rotativos, según oficio Ref.RIC-ST-112-2025 de fecha 29 de septiembre de 2025, firmado por el Jefe de la Sección de Tesorería, con visto bueno del Jefe de Departamento Financiero de la GAF.

SECCIÓN DE CONTABILIDAD.

- **Evaluar que en el segundo cuatrimestre 2025, los impuestos de IVA e ISR retenidos a proveedores y/o al personal que labora para el RIC, hayan sido declarados de manera correcta y oportuna.**

Se realizó el requerimiento de información a la Gerencia Administrativa Financiera por medio del Oficio No. RIC-UDAI-CAI-00006-003-2025, la indicada gerencia por medio del Oficio RIC- GAF-321-2025 y RIC- ST-114-2025, nos proporcionaron los CUR y la documentación de respaldo correspondiente.

Se revisaron cuatro CUR correspondientes a declaraciones de ISR de actividades lucrativas, 4 CUR declaraciones de ISR de rentas de trabajo y cuatro CUR de declaraciones de IVA, el monto total de las mismas es de Q816,806.74, las cuales fueron presentadas de forma oportuna y adecuada.

- **Evaluación de las conciliaciones bancarias que le competen a la Sección de**



Contabilidad, en el período comprendido de mayo a agosto de 2025.

Se verificaron las conciliaciones Bancarias, las operaciones registradas en los libros de Banco y el movimiento de transacciones en los Estados de Cuenta efectuado del 01 de mayo al 31 de agosto de 2025, de las cuentas de depósitos monetarios, Fondo Común RIC, No. 3033503285 de BANRURAL, S.A., la cuenta Fondo Común RIC, No. 6600078014 del Banco G&T Continental S.A., la cuenta Fondo Catastral Privativo 3033838587 en BANRURAL, S.A. y la cuenta Fondo Catastral Privativo No. 13-3601-6, en el Banco G&T Continental, S.A., asimismo se constató que las conciliaciones y libros de banco de las diferentes cuentas fueron registradas en folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se operaron de forma adecuada.

- **Evaluar que se hayan operado oportunamente los Ingresos propios devengados en el período de mayo a agosto de 2025.**

Se revisaron los CUR de ingresos percibidos en concepto de ventas de productos y servicios catastrales, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2025, de acuerdo a la muestra seleccionada se verificó un monto de Q4,859,304.00. Se evaluó que estuviesen operados en el tiempo adecuado y cumplieran con los procedimientos establecidos en la normativa legal y aplicable.

- **Evaluar con base a muestra, procesos de egresos derivados de pagos a proveedores por la adquisición de bienes o servicios, en cual se constatará que hayan sido visados por la Sección de Contabilidad para verificar si están conforme a la normativa legal aplicable interna o externa.**

Se procedió con la verificación de los cur y la documentación de respaldo, de gastos efectuados del 01 de mayo al 31 de agosto de 2025, dentro de los cuales se verificaron gastos en los renglones presupuestarios 111 Energía eléctrica, 113 Telefonía, 121 Divulgación e información, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina, 158 Derechos de bienes intangibles, 185 Servicios de capacitación, 186 Servicios de informática y sistemas computarizados, 197 Servicios de vigilancia, 199 Otros servicios, 241 Papel de escritorio, 243 Productos de papel o cartón, 253 Llantas y neumáticos, 267 Tintes, pinturas y colorantes 294 Útiles deportivos y recreativos, 298 Accesorios y repuestos en general, 456 Servicios Gubernamentales de Fiscalización, el monto total verificado es de Q1,770,369.01, constatando que los expedientes se encuentran operados y registrados conforme a la normativa vigente.

- **Evaluar las nóminas de mayo a agosto de 2025, de pagos por honorarios bajo los renglones presupuestarios 029 y subgrupo 18, en el cual se constatará que se hayan realizado con base en lo estipulado en la normativa vigente aplicable.**

Se verificaron CUR de pago de los contratistas del Registro de Información Catastral bajo el renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal la documentación de respaldo verificada son las (facturas, presentación de informes, si es mes de finalización de contrato que tuviesen informe final y documento de aceptación del servicio), en caso de inicio de contrato adjunta orden de gestión y constancia de publicación de NPG, se revisaron conforme al listado de pago por acreditamiento.



bancario, el monto total verificado fue de Q 3,922,500.00.

Asimismo; se verificó el pago de sub grupo 18, específicamente el renglón 185, Servicios de Capacitación correspondientes a la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral - ESCAT-, de los meses de mayo a agosto de 2025, el monto total verificado es de Q 396,000.00, se constató que los registros contables se operaron de forma oportuna y adecuada.

- **Evaluar las planillas de mayo a agosto de 2025, de los egresos derivados del pago de sueldos bajo los renglones presupuestarios 011 y 022, en el cual se constatará que se hayan realizado con base en lo estipulado en los procedimientos de la normativa vigente.**

Se revisaron los CUR de pago de las nóminas 011 Personal Permanente de pagos realizados por medio de transferencia electrónica el monto verificado asciende a Q1,513,430.00, de igual manera se verificó el renglón 022 Personal por Contrato, por un monto de Q17,026,752.94, la muestra revisada correspondientes a los meses de mayo a agosto de 2025, los procedimientos efectuados son adecuados con forme a la normativa vigente.

- **Evaluar que los Ingresos transferidos al RIC, en conceptos de aportes de Gobierno por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, hayan sido operados oportunamente en el período de mayo a agosto 2025.**

Se verificaron los CUR de ingresos percibidos en concepto de aportes de la Administración Central, transferidos por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, de estos se revisaron 8 desembolsos por un total de Q30,537,968.00; durante el periodo del 01/05/2025 al 31/08/2025. Se evaluó que estos fueran operados en el tiempo adecuado y cumplieran con los procedimientos establecidos en la normativa legal y aplicable.

Es importante indicar que con base al oficio DF- GAF- RIC-065-2025/ fe, de fecha 09 de abril 2025, dirigido al Director Financiero, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se traslada la programación de cuotas financieras para el segundo cuatrimestre de 2025, los aportes de gobierno central fueron percibidos en su totalidad.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Sección de Tesorería

Riesgo materializado

PUBLICACIÓN DE MANERA EXTEMPORÁNEA DE ACTA DE NEGOCIACIÓN, EN EL PORTAL WEB DE GUATECOMPRAS.



CRITERIO:

Las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS (Resolución No. 001-2022), establece en el artículo 23. Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG. Literal A. Publicación de compras de Baja Cuantía, tercer párrafo. "Para efectos de publicación del Acta de Negociación, podrá emitirse un acta por cada factura recibida o consolidar en una sola acta varias facturas emitidas por compras de baja cuantía, según lo establezca la entidad compradora en su Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones. La publicación del Acta de Negociación deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la emisión de la misma".

CONDICIÓN:

En la Auditoría de Cumplimiento y Financiera realizada a la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, durante el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2025, se evaluaron los procesos, procedimientos y actividades de la Sección de Tesorería. Dentro de la cual se solicitó de acuerdo a muestra seleccionada, expedientes de adquisición de bienes y servicios realizados por medio de los fondos rotativos internos, asignados a las diferentes dependencias que conforman el RIC. Determinando que el Acta de Negociación de Adquisiciones de Bienes y Servicios correspondientes al CUR's de Gasto No. 1943 de fecha 07 de julio de 2025, por un monto de Q. 20,156.60, que forma parte de las Rendiciones del Fondo Rotativo Interno, asignado a la Dirección Municipal de Baja Verapaz, fue publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, de manera extemporánea, por el Asistente Administrativo de Zona, Héctor Haroldo Herrera Escobar.

El monto total del CUR's de gasto en referencia, obedece a la adquisición de 04 servicios de mantenimiento y reparación de vehículos asignados a la Dirección Municipal de Baja Verapaz. Dicho gasto se encuentra registrado en el Acta de Negociación Número 016-2025 de fecha 04 de septiembre de 2025 (qué de manera global, contiene un total de 109 negociaciones realizadas con diferentes entidades), la misma fue publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, el día 08 de octubre de 2025, 18 días hábiles posterior al plazo establecido en la normativa legal aplicable.

Las adquisiciones contenidas en el CUR de gasto auditado, se identifican de la manera siguiente:

1. NPG No. E564364460, por un monto de Q. 6,865.00
2. NPG No. E564363324, por un monto de Q. 5,468.00
3. NPG No. E564364061, por un monto de Q. 1,990.00
4. NPG No. E564362646, por un monto de Q. 5,833.60



Comentario de la Auditoría

Con base al análisis de los argumentos y documentos presentados (enviados vía correo electrónico) por el Licenciado, Hector Haroldo Herrera Escobar, Asistente Administrativo de Zona de la Dirección Municipal de Baja Verapaz, según oficio RIC/B.V./ADM/133-20255, de fecha 14 de noviembre de 2025, se evidencia el incumplimiento a los plazos establecidos en la normativa legal aplicable, para la publicación del Acta de Negociación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, asimismo la falta de gestión al no solicitar ante la Gerencia Administrativa Financiera, la creación de usuario y/o roles para la utilización del Sistema GUATECOMPRAS, por parte del Técnico de Compras y Contrataciones de dicha Dirección Municipal, por lo tanto, la Unidad de Auditoría Interna del RIC, en su función de control interno preventivo, confirma la deficiencia al Asistente Administrativo de Zona de la Dirección Municipal, Hector Haroldo Herrera Escobar, quien actualmente es el responsable de publicar el Acta de Negociación en el sistema de GUATECOMPRAS, derivado a que tiene asignadas las credenciales del usuario.

Comentario de los Responsables

En oficio RIC/B.V./ADM/133-2025, de fecha 14 de noviembre de 2025, (enviado vía correo electrónico el 14 de noviembre de 2025) firmado por el Licenciado, Hector Haroldo Herrera Escobar, Asistente Administrativo de Zona de la Dirección Municipal de Baja Verapaz indica: ¿El motivo de la presente es en referencia al oficio de notificación No. UDAI-001-2025 de fecha 10 de noviembre del presente año, me permito informar lo siguiente:

Respecto al hallazgo relacionado con la publicación extemporánea del Acta de Negociación correspondiente al CUR de Gasto No. 1943, se reconoce que dicha publicación no cumplió con el plazo de cinco (5) días hábiles establecido en la Resolución No. 001-2022 para su registro en el sistema GUATECOMPRAS.

Es pertinente señalar que la responsabilidad directa de efectuar esta publicación recae en el Técnico de Compras y Contrataciones designado para dicha función. No obstante, bajo el esquema de segregación de funciones vigente, también corresponde a mi persona velar por el estricto cumplimiento de la normativa aplicable, por lo que este incumplimiento en los plazos debe ser atendido y corregido.

En consecuencia, se han adoptado y se adoptarán las siguientes acciones:

1. Acción administrativa interna: Se emitió el oficio dirigido a la Licda. Dania Aurora Sique Larios, en el cual se instruyen medidas inmediatas para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.
2. Reforzamiento de controles: Se implementará un sistema interno de alertas y verificación previa al cierre de cada expediente para asegurar el registro oportuno en GUATECOMPRAS.



3. Capacitación y retroalimentación: Se brindará orientación al personal involucrado sobre la normativa aplicable, especialmente lo relacionado con los plazos de publicación de Actas de Negociación.

4. Mejoras procedimentales: Se evaluará la actualización interna del procedimiento para la publicación de negociaciones, con el fin de fortalecer la trazabilidad, supervisión y control.

5. Gestión de habilitación de usuario: Se gestionará la habilitación o actualización de usuario en el Sistema GUATECOMPRAS, para el personal responsable, a fin de evitar retrasos operativos en futuras cargas.

Asimismo, agradeceré tomar en consideración lo antes expuesto y, en relación con la citación programada para el día lunes 17 de noviembre del presente año para presentar respuesta a lo indicado, me permito informar que el día viernes 07 de noviembre comuniqué verbalmente al Director Municipal que, debido a problemas en el sistema eléctrico en la zona, no fue posible realizar la carga en el sistema para gestionar la autorización de varios días de vacaciones destinados a atender compromisos personales, entre los cuales se incluía la fecha mencionada. En virtud de lo anterior, agradeceré la debida consideración respecto a esta situación, tomando en cuenta las circunstancias señaladas.

El restablecimiento del servicio de energía eléctrica ocurrió el día 12 del presente mes, fecha en la cual procedí a ingresar mis primeras solicitudes en el sistema autorizado por la institución, abarcando los días jueves 13 de noviembre 17 y 18 de noviembre de 2025.

Por lo anterior, reitero mi compromiso con el cumplimiento de la normativa de contrataciones pública, así como con el fortalecimiento continuo de los procesos internos, promoviendo la transparencia y la debida rendición de cuentas. Asimismo, solicito que se pueda tomar en consideración lo ya manifestado y se tenga por recibida la presente respuesta remitida por medio del correo electrónico institucional, indicando que el documento original será remitido por servicio de correspondencia a la brevedad.

Responsables del área

HECTOR HAROLDO HERRERA ESCOBAR

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Ejecutivo Nacional, gire instrucciones al Director Municipal de Baja Verapaz y este a su vez gire instrucciones al Asistente Administrativo de Zona, de dicha dirección, a efecto se cumpla con los plazos establecidos en la normativa legal aplicable, para la publicación de información y documentación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, asimismo se gestione ante la Gerencia Administrativa Financiera la creación de usuario y/o roles para la utilización del sistema GUATECOMPRAS, por parte del Técnico de Compras y Contrataciones de dicha Dirección Municipal, con el objetivo de cumplir con los plazos correspondientes.	17/11/2025



2. Sección de Inventarios

Riesgo materializado

Falta de gestión ante la Contraloría General de Cuentas, para la baja y alta de bienes por reposición o pago, que fueron reportados como faltantes, con robo, hurto o extravío; en períodos fiscales anteriores.

CRITERIO

El Reglamento para bienes muebles y otros activos fijos en propiedad o administración por el RIC (Resolución 786-001-2023 del Consejo Directivo), Artículo 22 Pago de bien; Artículo 23 Reposición de Bien; Artículo 25 Procedimiento para la baja de bienes pagados por el Responsable. Cuando el responsable haya pagado el bien objeto de robo, hurto, pérdida, faltante, extravío o destrucción, deberá entregar una copia certificada de recibo 63 A, o el que corresponda en el futuro, a la Sección de Inventario para que proceda a gestionar la baja del bien ante la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo 039-2023 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Norma No. 12. Normas aplicables a la administración y registro del Patrimonio del Estado Numeral 12.2 Normativa Interna, literal g) Baja de Bienes: Definir procedimientos para asegurar el cumplimiento de baja de bienes muebles de acuerdo con la normativa emitida por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, la Contraloría General de Cuentas y la propia normativa interna de la entidad.

CONDICIÓN

En el proceso de evaluación realizado en la auditoría de Cumplimiento y Financiera a la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, por el período del 01 de mayo al 31 de agosto 2025, se evaluó que a la fecha de la auditoría, los procesos y procedimientos, bajo la responsabilidad de la Sección de Inventarios, referente al trámite ante la Contraloría General de Cuentas previo a realizar los registros de baja y alta de bienes de la institución con reporte de faltantes según el resultado del inventario físico de bienes fungibles y no fungibles realizado; bienes con reporte de robo o hurto, ya se hayan realizado.

Para la evaluación se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera, informaran las gestiones que han realizado de los procesos ya determinados sobre casos de pérdida, robo, hurto, faltante, o extravíos de un bien, donde se muestre el estatus del avance que por parte de la Sección de Inventarios se hayan llevado a cabo ante la Contraloría General de Cuentas para que se autorice el registro de baja y alta de los bienes. Se recibió respuesta a lo solicitado, adjuntando un cuadro que detalla los expedientes por bienes faltantes repuestos y pagados por los responsables, sin embargo los expedientes aún no cuentan con la resolución de la CGC que autorice el registro de baja y alta de los nuevos bienes.



sistema SICOIN, tomando en consideración que son procesos de años anteriores, no obstante de contar los expedientes con algunos documentos que soporten lo hechos ocurridos, a la fecha no se ha realizado ningún registro por proceso de reposición por equipo similar o por pago del bien con estatus de faltante, por la falta del documento en mención, (se adjunta anexo de los casos que fueron objetos de evaluación).

Por lo que se establece que por parte del Jefe de la Sección de Inventario Lic. Yurgen Velásquez, no obstante de dar seguimiento a los casos reportados, no se ha realizado ante la CGC, las gestiones pertinentes para llevar a cabo los registros por baja y alta de los bienes, y considerando que algunos son de ejercicios fiscales anteriores y que a la fecha no se ha finalizado el proceso se genera incumplimiento con la normativa legal aplicable.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo a los comentarios, justificaciones y documentación de respaldo presentada por el Licenciado Yurgen Aldair Velásquez Orozco, Jefe de Sección Inventarios, en relación a la deficiencia notificada, la Unidad de Auditoría Interna realizó análisis a dichos argumentos y pruebas de descargo, determinando que los mismos no son suficientes para el desvanecimiento de la deficiencia antes indicada, derivado a que a la presente fecha, se cuenta con documentación de seguimiento interno y algunas solicitudes ante la Contraloría General de Cuentas para que se emita resolución final de Baja de Bienes Muebles, sin embargo, aún se encuentran pendientes los procesos que datan de los ejercicios fiscales 2018, 2022, 2023 y 2024, para finalizar con el registro de Baja y Alta de bienes en el sistema SICOIN. Por lo cual, la Unidad de Auditoría Interna del RIC en su función de control interno preventivo, confirma la presente deficiencia y prevalece hasta que se cumpla con la recomendación realizada por la Unidad de Auditoría Interna.

Comentario de los Responsables

En oficio Ref. RIC-INV-239-2025 del 17 de noviembre de 2025, firmado por el Jefe de Sección de Inventarios Lic. Yurgen Aldair Velásquez Orozco, expone lo siguiente:

"...Sirve el presente para dar respuesta al oficio CAI NO.: UDAI-001-2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, en el cual notifica la deficiencia denominada "Falta de gestión ante la Contraloría General de Cuentas, para la Baja y Alta de bienes por reposición o pago, que fueron reportados como faltantes, con robo, hurto o extravío, en períodos fiscales anteriores.

En ese respecto solicito que sea tomado en consideración la documentación adjunta a la presente para desvanecer la deficiencia notificada, toda vez que los casos son de años anteriores que no estaban bajo mi gestión."

Responsables del área



YURGEN ALDAIR VELÁSQUEZ OROZCO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Ejecutivo Nacional del Registro de Información Catastral, gire instrucciones al Gerente Administrativo Financiero y ésta a su vez gire instrucciones al Jefe de la Sección de Inventarlos, para que, de manera conjunta con cada uno de los colaboradores responsables que tienen expedientes de bienes con reporte de faltantes, robo, o hurto, se proceda a realizar las gestiones pertinentes, para completar los documentos o realizar las acciones respectivas, para continuar con el proceso de solicitud ante la Contraloría General de Cuentas de la resolución final para baja de bienes, con ello dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal aplicable, realizar los registros correspondiente en el sistema SICOIN y presentar datos reales en las cifras de Estados Financieros del RIC.	18/11/2025

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, se realizó con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, mismo que establece el objetivo de la Auditoría Interna el cual se describe a continuación: "Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad pública"; también establece que la Auditoría Combinada (Cumplimiento y Financiera): "Es la evaluación que interrelaciona dos o tres tipos de auditoría, efectuada para evaluar los riesgos de forma conjunta con el fin de detectar debilidades e incumplimientos con el objeto de corregirlos y así mejorar la gestión de la entidad para alcanzar los objetivos institucionales".

El alcance de la auditoría, comprendió el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2025, evaluando las operaciones, procesos y procedimientos efectuados por cada una de las áreas evaluadas, las cuales integran la Gerencia Administrativa Financiera, dando como resultado la información evaluada, detallada dentro el presente informe.

Por lo cual SE CONCLUYE QUE: los procesos, procedimientos y actividades relacionadas con la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, modificaciones presupuestarias, la ejecución del Plan Anual de Compras y sus modificaciones, procesos de compras en las diferentes modalidades según lo establecido en la normativa vigente, apertura, autorización y ejecución del fondo rotativo, fondo rotativo de viáticos y gastos conexos, de igual manera los fondos de reconocimiento de gastos, arqueo y liquidaciones de fondos rotativos, los registros contables y operaciones realizadas en el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN, los CUR de pago y la documentación de respaldo, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como también los procesos para el registro del inventario institucional, CONCLUYENDO: que los procesos y procedimientos evaluados en las



diferentes áreas que integran la Gerencia Administrativa Financiera, correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, se realizaron de forma adecuada, excepto por los aspectos relacionados con las deficiencias de control interno determinadas, mismas que fueron notificadas a las personas responsables de las dependencias siguientes: Sección de Inventarios y Dirección Municipal de Baja Verapaz.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

José Alberto Pérez Bates
Auditor



Vilda Elizabeth Morán Quijada
Auditor

F. _____

Angel Noe Reyes Chivichán
Coordinador

Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Supervisor

F. _____

Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor

ANEXO

- ANEXO: CASOS QUE FUERON OBJETO DE EVALUACIÓN DE LA DEFICIENCIA NOTIFICADA A LA SECCIÓN DE INVENTARIOS: (FALTA DE GESTIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, PARA LA BAJA Y ALTA DE BIENES POR REPOSICIÓN O PAGO, QUE FUERON REPORTADOS COMO FALTANTES, CON ROBO, HURTO O EXTRAVÍO, EN PERÍODOS FISCALES ANTERIORES).
- ANEXO: ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA, COMPRENDIDO DEL 01 MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2025

El Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC, por medio de Resolución Número 840-003-2024, aprobó el 12 de diciembre de 2024, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

En la práctica de auditoría de Cumplimiento y Financiera a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, se verificó y analizó la integración y ejecución del presupuesto vigente a nivel de ingresos como de egresos; del análisis efectuado, se obtuvieron los resultados siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2025, fue aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, por un monto de Q.120,607,500.00 tomando como base las asignaciones contenidas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal 2025”, más las incorporaciones de saldos de efectivo que establece el artículo 27 del decreto citado en este mismo párrafo.

Con base a la normativa y antecedentes previamente citados, el Registro de Información Catastral de Guatemala, realiza la integración de su presupuesto de ingresos, reflejando los montos y fuentes de financiamiento de la manera siguiente:

Presupuesto de Ingresos al 31 de agosto de 2025, expresado en Quetzales.

No.	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Asignado	Modificaciones	Presupuesto Vigente al 31/08/2025	Percibido 31/08/2025	Saldo por Percibir
1	Fuente 11	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00	56,480,060.00	28,519,940.00
2	Fuente 12	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	1,900,000.00	0.00
3	Fuente 31	19,807,500.00	0.00	19,807,500.00	14,506,541.81	5,300,958.19
4	Fuente 32	12,400,000.00	0.00	12,400,000.00	12,400,000.00	0.00
5	Fuente 43	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00
6	Fuente 53	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
TOTALES		120,607,500.00	0.00	120,607,500.00	86,786,601.81	33,820,898.19

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).



Observación:

De acuerdo al reporte de ejecución de ingresos, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), el análisis de los ingresos se realizó conforme al presupuesto vigente, por lo cual, se exponen los siguientes datos.

Cuadro No. 1
Integración del Presupuesto de Ingresos Vigente Por Fuente de Financiamiento
al 31 de agosto de 2025

No.	Fuente de Financiamiento	Monto Q.	Porcentaje %
1	Fuente 11	85,000,000.00	70.48
2	Fuente 12	1,900,000.00	1.58
3	Fuente 31	19,807,500.00	16.42
4	Fuente 32	12,400,000.00	10.28
5	Fuente 43	500,000.00	0.41
6	Fuente 53	1,000,000.00	0.83
Total presupuesto de ingresos		120,607,500.00	100.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-

Descripción

Fuente 11: Ingresos corrientes.

Fuente 12: Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro.

Fuente 31: Ingresos propios.

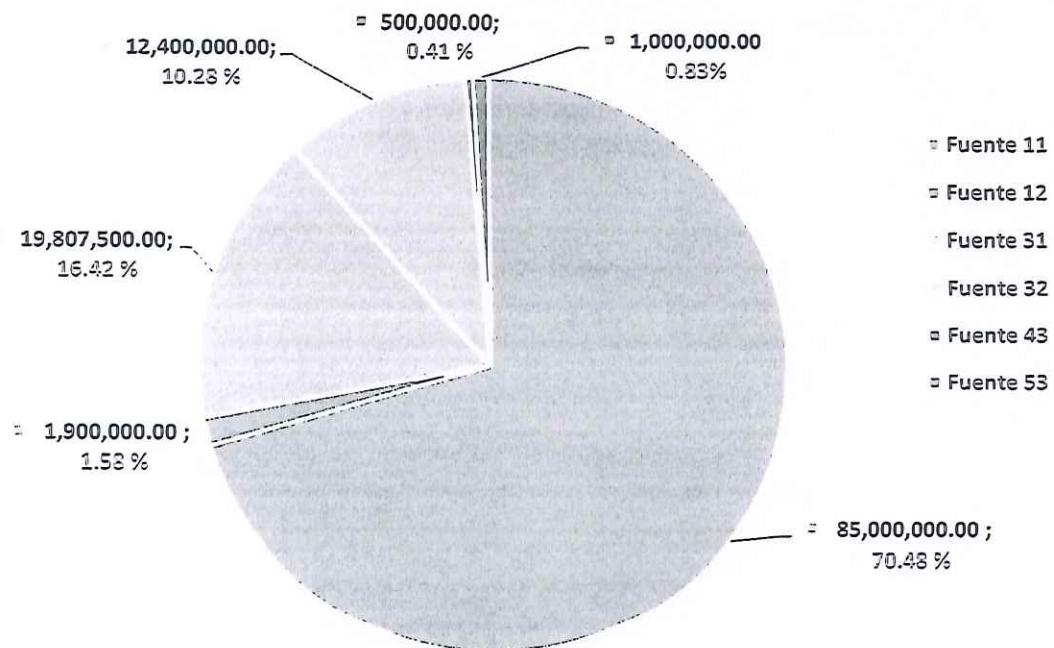
Fuente 32: Disminución de caja y bancos de Ingresos Propios.

Fuente 43: Disminución de caja y bancos de Colocaciones Internas.

Fuente 53: Disminución de caja y bancos Colocaciones Externas.



Gráfica No. 1
Integración del Presupuesto de Ingresos Vigente Por Fuente de Financiamiento
al 31 de agosto de 2025



Como se aprecia en el cuadro y gráfica número uno, el aporte de Gobierno Central por un total de Q.85,000,000.00 (fuente 11), representa el mayor financiamiento del presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 con el 70.48%. Le sigue en importancia la incorporación de los saldos de caja de fuentes de financiamiento 12, 32, 43 y 53 la cuales son de ejercicios anteriores, por un monto de Q.15,800,000.00 el cual representa el 13.10%. No menos importante está la generación de ingresos propios con fuente 31 por un monto de Q.19,807,500.00 que representa el 16.42%.

Saldos de caja (Disminución de Caja y Bancos):

Es importante hacer mención que la integración de los saldos de caja incorporados al presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2025, proceden de las economías de distintas fuentes de financiamiento, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 2
Integración de los Saldos de Caja Incorporados al Presupuesto de Ingresos del
Ejercicio Fiscal 2025, por Fuente de Financiamiento

No.	Fuente de Financiamiento	Monto Q.	Porcentaje %
1	Fuente 12	1,900,000.00	12.03
2	Fuente 32	12,400,000.00	78.48
3	Fuente 43	500,000.00	3.16
4	Fuente 53	1,000,000.00	6.33
	Total saldos de caja	15,800,000.00	100.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN



Donde:

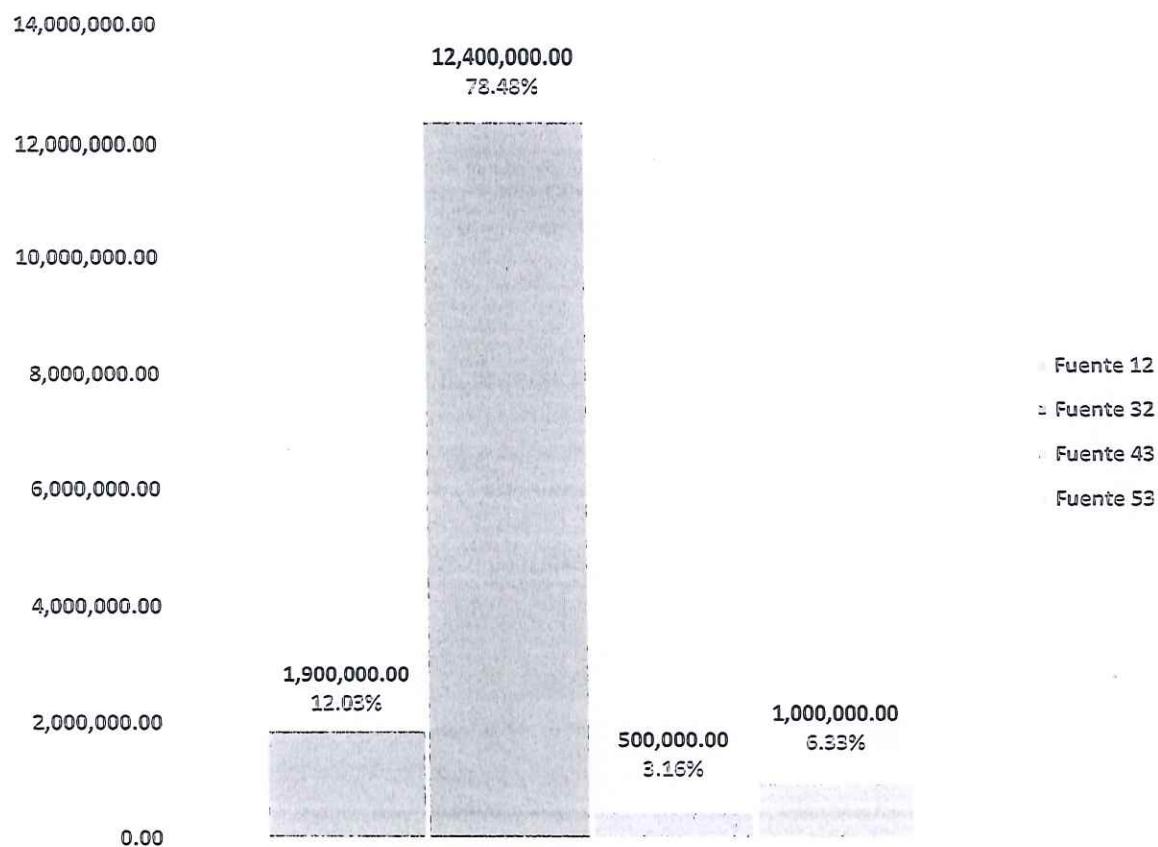
Fuente 12: saldos provenientes de economías de la fuente 11.

Fuente 32: saldos provenientes de economías de la fuente 31.

Fuente 43: saldos provenientes de economías de la fuente 41.

Fuente 53: saldos provenientes de economías de la fuente 51.

Gráfica No. 2
Integración de los Saldos de Caja Incorporados al Presupuesto de Ingresos del
Ejercicio fiscal 2025, por Fuente de Financiamiento.



De los saldos de caja, la fuente 12 tiene asignado un monto de Q. 1,900,000.00 el cual representa el 12.03%; la fuente 32 está integrada son saldos resultantes de la economía de ingresos propios por un monto de Q.12,400,000.00 que representa el 78.48% del total; así también la fuente 43 representa un 3.16 % con un monto asignado de Q500,000.00 y la fuente 53 con un monto asignado de Q1,000,000.00 el cual representa el 6.33% del total.



Ingresos percibidos al 31 de agosto de 2025:

De la evaluación realizada a la ejecución de ingresos percibidos en el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, se obtuvo la información siguiente:

Cuadro No. 3
Ingresos Percibidos por Fuente de Financiamiento
al 31 de agosto de 2025.

No.	Fuente de Financiamiento	Monto Q.	Porcentaje %
1	Fuente 11	56,480,060.00	79.56
2	Fuente 31	14,506,541.81	20.44
	Total percibido	70,986,601.81	100.00

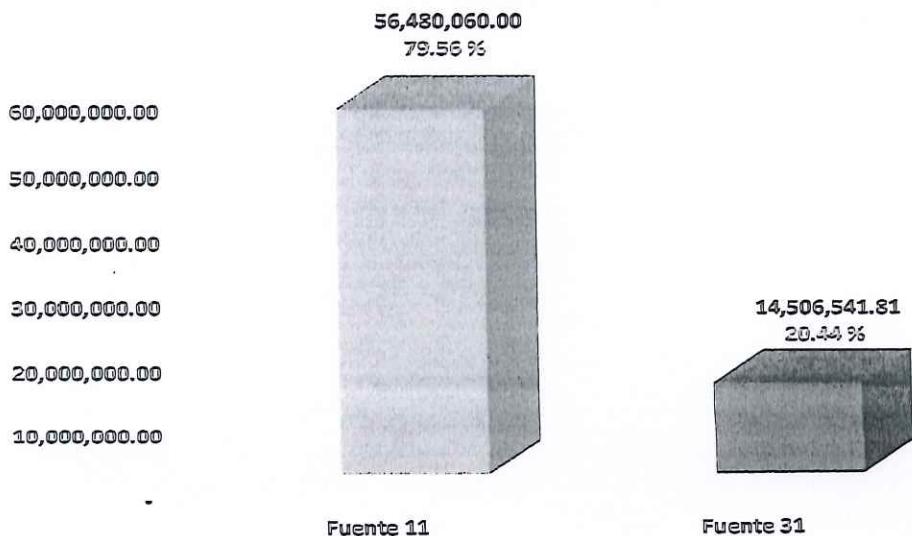
Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Los aportes del Gobierno Central con fuente 11 por un monto de Q.56,480,060.00, representan un 79.56 % de los ingresos percibidos en el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, mientras que los ingresos propios fuente 31, provenientes de la venta de productos y servicios catastrales, así como de los intereses generados en las cuentas bancarias institucionales y otros ingresos, suman un monto de Q.14,506,541.81 los cuales representan el 20.44% de ingresos percibidos al 31 de agosto de 2025.

La integración de los ingresos propios con “Fuente 31”, se representa de la manera siguiente: por venta de productos y servicios catastrales se percibió al 31 de agosto de 2025, por un monto de: Q. 13,401,426.00; así también de intereses generados en las cuentas bancarias de los bancos G&T Continental y BANRURAL, asciende a la suma de Q.1,094,150.96, y de otros ingresos no tributarios se percibió un monto de: Q10,964.85

De forma gráfica, se presenta a continuación los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2025.

Gráfica No. 3
Ingresos Percibidos Por Fuente de Financiamiento
al 31 de agosto de 2025



Cuadro No. 4

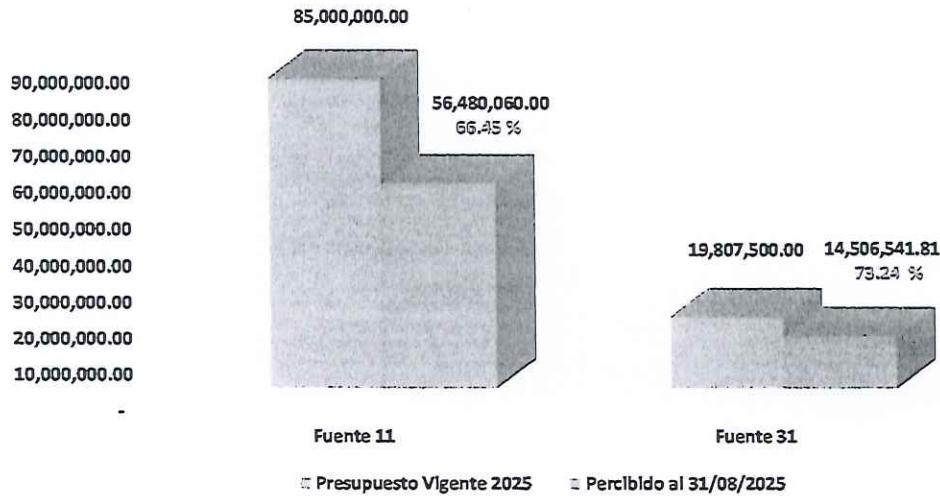
Ejecución del Presupuesto de Ingresos Vigentes y lo Percibido por Fuente de Financiamiento al 31 de agosto de 2025

No.	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente 31/08/2025 Q.	Percibido 31/08/2025 Q.	% de Ejecución
1	Fuente 11	85,000,000.00	56,480,060.00	66.45
2	Fuente 31	19,807,500.00	14,506,541.81	73.24
	Totales	104,807,500.00	70,986,601.81	67.73

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICON

Gráfica No. 4

**Ingresos Vigentes y lo Percibido por Fuente de Financiamiento
al 31 de agosto de 2025**



De la información contenida en la tabla y gráfica número 4, se logra establecer que los ingresos provenientes de la fuente 11 (aportes de Gobierno Central – Ingresos Corrientes) la ejecución de lo percibido es de (66.45 % del presupuesto vigente). De la Fuente 31 (ingresos propios), al 31 de agosto de 2025 se percibió un 73.24 %.

Conclusión de la ejecución del presupuesto de Ingresos:

De la evaluación realizada a los ingresos percibidos durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, se considera que la ejecución del presupuesto de ingresos es aceptable de los aportes del Gobierno Central, como también de los ingresos propios.



2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, fue aprobado por el honorable Consejo Directivo del RIC el día 12 de diciembre de 2024, por un monto de Q.120,607,500.00, bajo resolución número 840-003-2024.

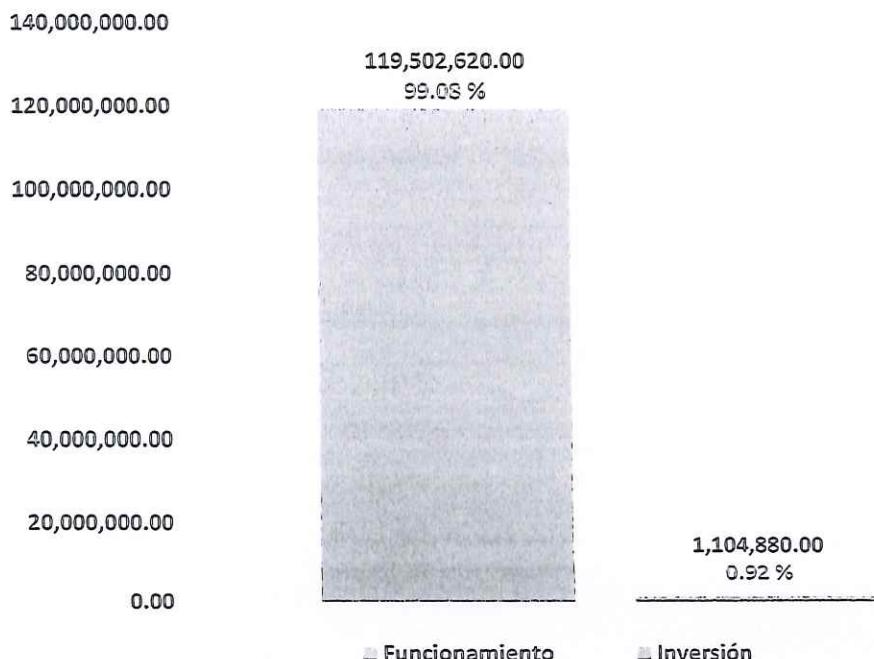
Con base al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal 2025” y a la Resolución de Consejo Directivo, previamente citada, el Registro de Información Catastral de Guatemala, integra su presupuesto de egresos, el cual asciende a un monto total de: Q.120,607,500.00, por lo que su integración se refleja de la manera siguiente:

Cuadro No. 5
Integración del Presupuesto de Egresos al 31 de agosto de 2025,
Por Tipo de Gasto.

No.	Tipo de Gasto	Presupuesto Vigente 31/08/2025 Q.	Porcentaje %
1	Presupuesto de Funcionamiento	119,502,620.00	99.08
2	Presupuesto de Inversión	1,104,880.00	0.92
Total presupuesto de egresos		120,607,500.00	100.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-

Gráfica No. 5
Integración del Presupuesto de Egresos al 31 de agosto del Ejercicio fiscal 2025,
Por Tipo de Gasto



Como se demuestra el cuadro y gráfica número 5, el presupuesto de funcionamiento comprende el 99.08 % de los recursos por un monto de Q.119,502,620.00; mientras que lo destinado a inversión es el 0.92 % por un monto de Q.1,104,880.00.

Egresos devengados al 31 de agosto de 2025:

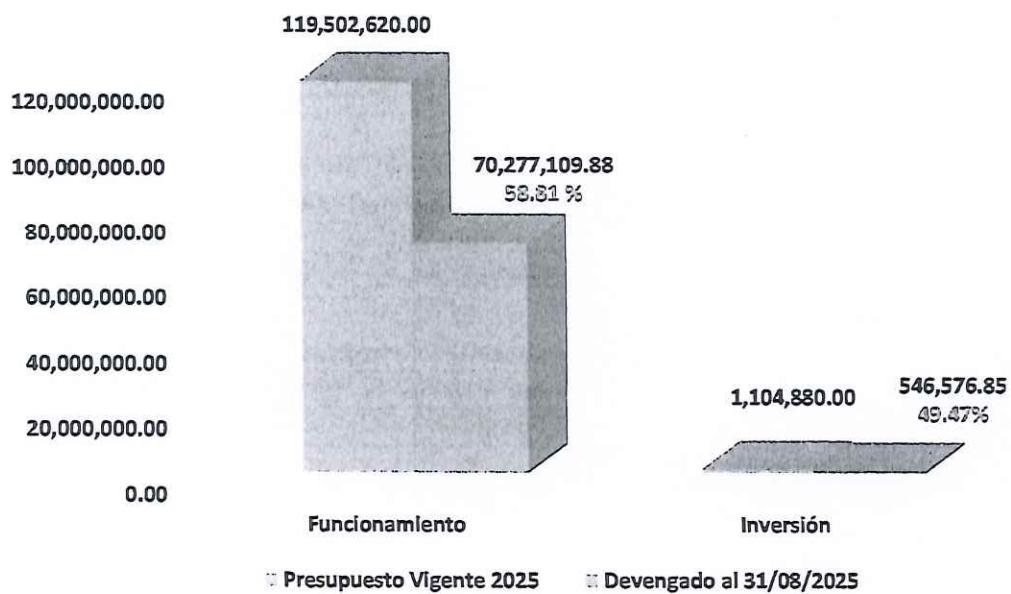
De la evaluación realizada a los egresos devengados al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2025, se obtuvo la siguiente información:

Cuadro No. 6
Egresos Devengados Por Tipo de Gasto al 31 de agosto 2025

No.	Concepto	Presupuesto Vigente 2025 Q.	Devengado 31/08/2025 Q.	% de ejecución
1	Funcionamiento	119,502,620.00	70,277,109.88	58.81
2	Inversión	1,104,880.00	546,576.85	49.47
	Totales	120,607,500.00	70,823,686.73	58.72

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOPIN

Gráfica No. 6
Egresos Devengados al 31 de agosto 2025, por Tipo de Gasto



Con base a reportes de ejecución de los egresos, generados del Sistema de Contabilidad Integrada al 31 de agosto de 2025, el presupuesto de gastos refleja una ejecución razonable en funcionamiento e inversión, por cuanto que globalmente se ha ejecutado el 58.72 % del presupuesto total de la institución, siendo lo devengado un monto total de Q.70,823,686.73.



Ejecución del presupuesto de egresos por programa.

Al 31 de agosto de 2025, según reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, la integración del presupuesto de egresos por programa, presenta los datos siguientes:

Cuadro No. 7
Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Programa
al 31 de agosto de 2025.

Programa	Descripción	Presupuesto Vigente 31/08/2025 Q.	Porcentaje %
P-1	Actividades Centrales	57,043,061.00	47.30
P-11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro nacional	63,262,919.00	52.45
P-99	Partidas no asignadas a programas	301,520.00	0.25
Total presupuesto de egresos		120,607,500.00	100.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Del presupuesto vigente al 31 de agosto de 2025, el Programa de Actividades Centrales tiene destinado recursos con un porcentaje del 47.30 % por un monto de Q.57,043,061.00. Dentro de este programa se contemplan las actividades de Dirección y Coordinación, Servicios de: Administración y Finanzas, Auditoría Interna, Planificación y Cooperación, Tecnología de la Información, Técnicos, Jurídicos, Registro Público y de Coordinación Interinstitucional.

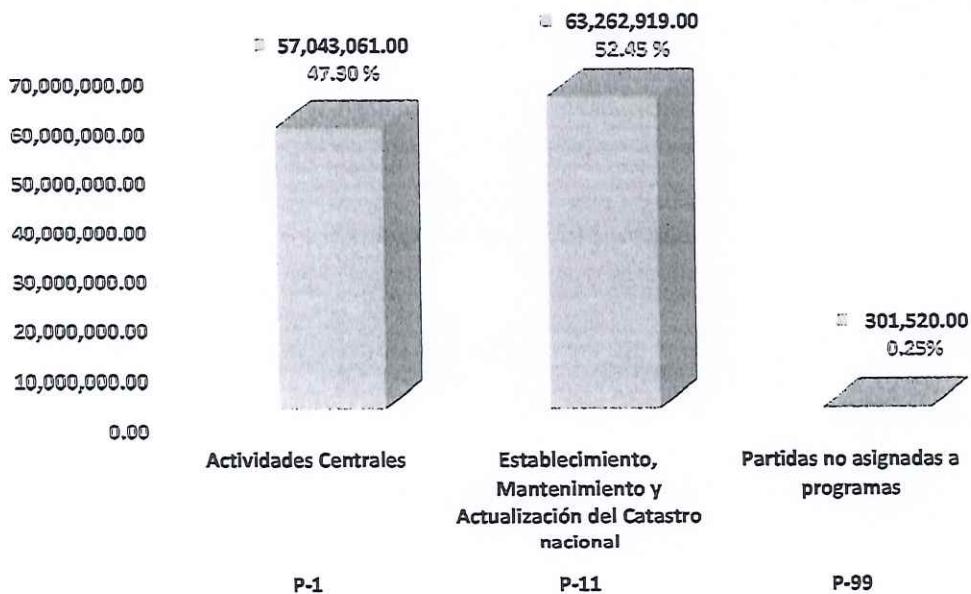
El programa de Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional tuvo una asignación presupuestaria de Q.63,262,919.00 el cual representa el 52.45% del presupuesto total. En este programa se incluyen: Servicios de Dirección y Coordinación, Establecimiento Catastral, Regularización de predios, Tierras Comunales, Mantenimiento Catastral, Servicios Catastrales, Uso multifinalitario de la información catastral, Registro de Agrimensores, Comunicación Social, y Formación de Profesionales y Técnicos.

Partidas no asignadas a programas, tiene una asignación presupuestaria de Q.301,520.00 el cual representa el 0.25% del presupuesto total de la institución, mismos que está designado para pago a la Contraloría General de Cuentas por los servicios gubernamentales de fiscalización.

Gráficamente se ilustra la composición del presupuesto de egresos por programa al 31 de agosto de 2025, siendo el siguiente:



Gráfica No. 7
Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Programa al
31 de agosto de 2025.



Ejecución del Presupuesto de Egresos Por Programa

Así también, se presenta de forma numérica y gráfica la ejecución del presupuesto de egresos al 31 de agosto de 2025, por programas, por lo cual el programa de Actividades Centrales presenta el 57.56 % de ejecución, el programa de Establecimiento, Mantenimiento y Actualización Catastro 59.73 % y Partidas no asignables a programas presenta el 66.67 % de ejecución.

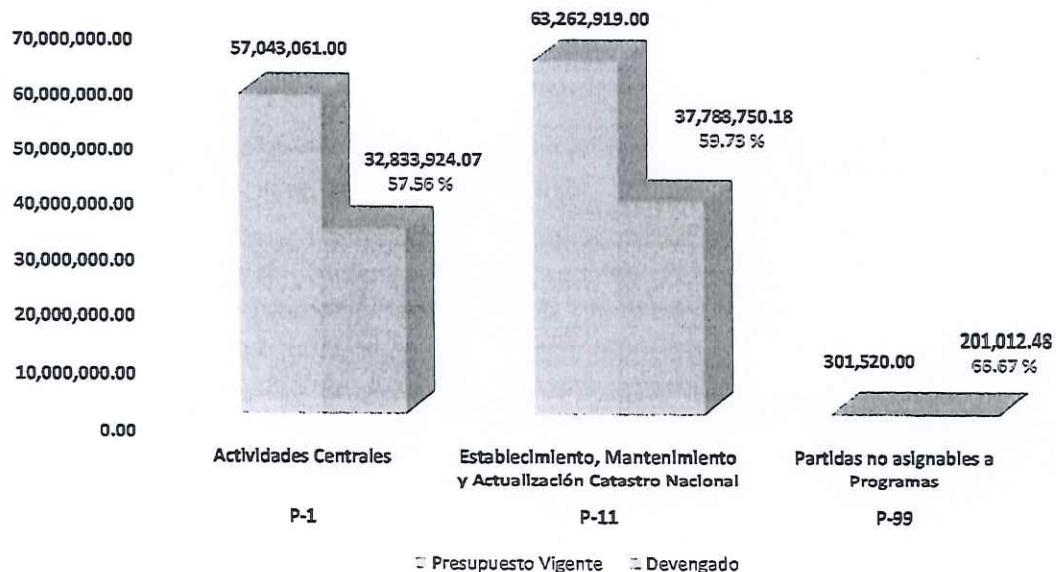
Cuadro No. 8
Ejecución del Presupuesto de Egresos Por Programa
al 31 de agosto de 2025,

Programa	Descripción	Presupuesto Vigente 2025 Q.	Devengado 31/08/2025 Q.	% de Ejecución
P-1	Actividades Centrales	57,043,061.00	32,833,924.07	57.56
P-11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización Catastro	63,262,919.00	37,788,750.18	59.73
P-99	Partidas no asignables a Programas	301,520.00	201,012.48	66.67
Totales		120,607,500.00	70,823,686.73	58.72

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN



Gráfica No. 8
Ejecución del Presupuesto de Egresos por Programa
al 31 de agosto de 2025



Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto

A continuación, se presenta la integración del presupuesto vigente de egresos al 31 de agosto de 2025, por grupo de gasto; los datos son un resumen de los renglones presupuestarios, los cuales están distribuidos en cada uno de los programas previamente citados.

Cuadro No. 9
Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Grupo de Gasto
Al 31 de agosto de 2025

No.	Grupo de Gasto	Presupuesto Vigente al 31/08/2025	Porcentaje %
1	Grupo de gasto 000 "Servicios Personales"	93,979,035.00	77.92
2	Grupo de gasto 100 "Servicios No Personales"	17,379,700.00	14.41
3	Grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros"	2,938,882.00	2.44
4	Grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	1,104,880.00	0.92
5	Grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes"	4,242,424.71	3.52
6	Grupo de gasto 900 "Asignaciones Globales"	962,578.29	0.80
Total presupuesto de egresos		120,607,500.00	100.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN



Grupo de Gasto 900 “Asignaciones globales”. Q. 962,578.29 (0.80%)

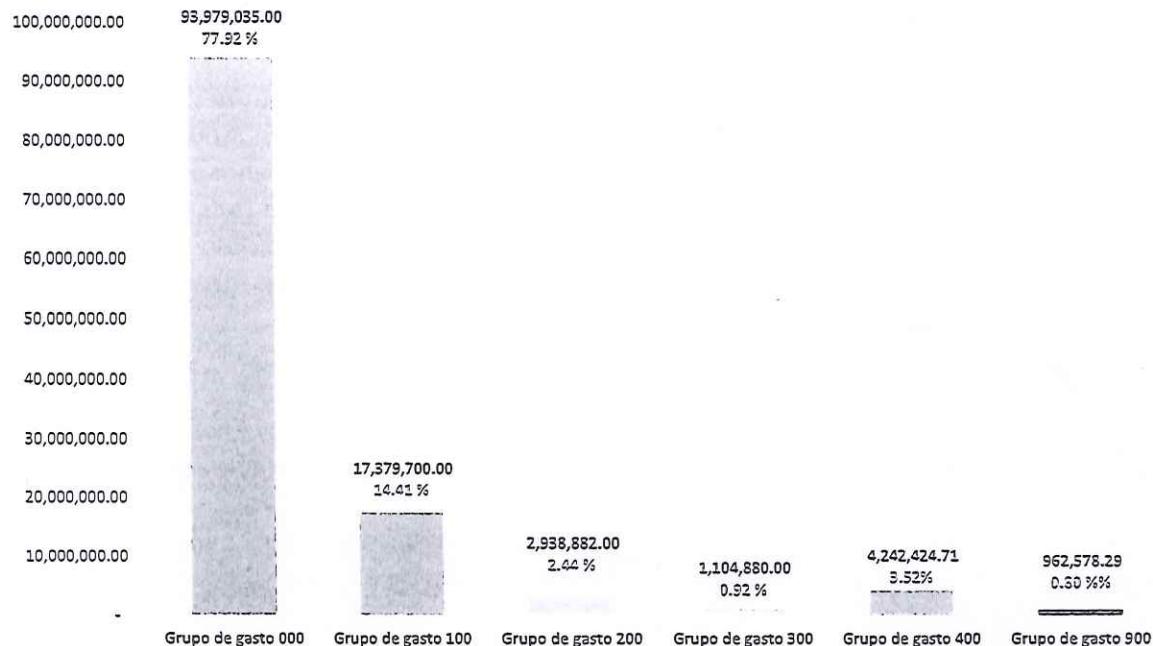
Comprende asignaciones de créditos para la atención de gastos imprevistos y créditos de reserva.

De la información obtenida, el grupo de gasto 000 tiene el mayor porcentaje asignado del 77.92 % con un monto de Q.93,979,035.00, destinado para cubrir el pago de los empleados contratados bajo renglón 011 y 022, así como de sus prestaciones legales (IGSS, Bonificación mensual, Bono Profesional, Bono 14 y Aguinaldo). También incluye el pago de honorarios a los técnicos y profesionales contratados bajo renglón 029. Este grupo de gasto comprende, tanto las Oficinas Centrales como las Direcciones Municipales.

Así también, es necesario hacer mención que todos los grupos de gastos, son indispensables para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, ya que en el proceso catastral es necesario la adquisición de bienes y/o servicios, para así brindar un mejor servicio a la población guatemalteca nivel nacional.

Gráfica No. 9

**Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Grupo de Gasto
al 31 de agosto de 2025**



Ejecución del presupuesto de egresos por grupo de gastos al 31 de agosto de 2025.

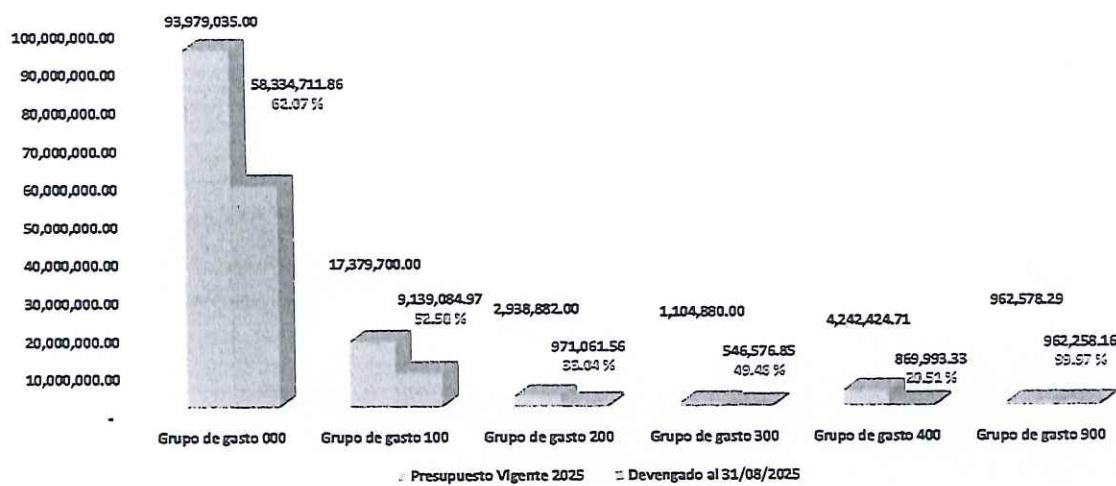
De la información obtenida del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a la referida fecha, se obtuvo la información siguiente:

Cuadro No. 10
Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto
al 31 de agosto 2025

No.	Grupo de Gasto	Presupuesto Vigente 2025 Q.	Devengado 31/08/2025 Q.	% Ejecución
191	Grupo de gasto 000	93,979,035.00	58,334,711.86	62.07
2	Grupo de gasto 100	17,379,700.00	9,139,084.97	52.58
3	Grupo de gasto 200	2,938,882.00	971,061.56	33.04
4	Grupo de gasto 300	1,104,880.00	546,576.85	49.47
5	Grupo de gasto 400	4,242,424.71	869,993.33	20.51
6	Grupo de gasto 900	962,578.29	962,258.16	99.97
	Total Presupuesto	120,607,500.00	70,823,686.73	58.72

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada.

Gráfica No. 10
Ejecución del Presupuesto de Egresos Por Grupo de Gasto
al 31 de agosto de 2025



De la información obtenida del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la ejecución de egresos al 31 de agosto de 2025, de los diferentes grupos de gastos que integran el presupuesto de Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, es razonable, con base al porcentaje de ingresos percibidos a la fecha.



Fuentes de Financiamiento:

“Se refiere al origen de los recursos (o ingresos) con los cuales se espera cubrir el pago de los bienes y servicios, los cuales son necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, como también desarrollar los programas detallados dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado correspondiente a un ejercicio fiscal 2025.”; por lo tanto el Registro de Información Catastral de Guatemala, cuenta con distintas fuentes de financiamiento, para lo cual se detalla su integración y ejecución en el cuadro No. 11.

Cuadro No. 11
Ejecución del Presupuesto Por Fuente de Financiamiento
al 31 de agosto de 2025
Cifras expresadas en Quetzales.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025				
Concepto	Fuente 11	Fuente 31	Total	% Ejecución
Presupuesto Vigente de Ingresos	85,000,000.00	19,807,500.00	104,807,500.00	
(+ -) Reasignación de Fuente	0.00	0.00	0.00	
Presupuesto Vigente de Ingresos	85,000,000.00	19,807,500.00	104,807,500.00	
(-) Ingresos No Percibidos	-28,519,940.00	-5,300,958.19	-33,820,898.19	
(+) Ingresos Superiores a Meta	0.00	0.00	0.00	
Ingresos Percibidos	56,480,060.00	14,506,541.81	70,986,601.81	67.73%
Presupuesto de Gastos Ejecutado	49,635,624.88	11,794,025.02	61,429,649.90	86.54%
Porcentaje de Ejecución	87.88%	81.30%	86.54%	
Presupuesto de Gastos No Ejecutado	6,844,435.12	2,712,516.79	9,556,951.91	13.46%
Porcentaje No Ejecutado	12.12%	18.70%	13.46%	

Conclusión:

Del análisis realizado a la ejecución presupuestaria por fuentes de financiamiento detallada en el cuadro número 11, se concluye que:

De la fuente de financiamiento 11 “Transferencias Corrientes de la Administración Central”; fuente 31 “Ingresos Propios”; se han percibido ingresos al 31 de agosto de 2025, un monto total de Q.70,986,601.81, de los cuales se ejecutó un total de Q.61,429,649.90, lo que representa un porcentaje de ejecución del **86.54% de lo percibido**. Por lo cual el porcentaje de lo percibido y ejecutado es razonable al 31 de agosto de 2025.



Donde:

Grupo de Gasto 000 “Servicios Personales”. Q.93,979,035.00 (77.92 %)

Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella y a los miembros de comisiones, juntas, consejos; incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluyen, además otras retribuciones por servicios personales.

Grupo de Gasto 100 “Servicios No Personales”. Q. 17,379,700.00 (14.41 %)

Este grupo se refiere a los egresos por concepto de servicios no personales, tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transporte de cosas u objetos, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios financieros, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de equipos, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de obras y servicios varios. Es decir, que comprende pagos de servicios que no tienen ninguna relación con los servicios del personal permanente y no permanente del Estado, ya que son hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas, en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso del activo fijo o intangible.

Grupo de Gasto 200 “Materiales y Suministros”. Q. 2,938,882.00 (2.44 %)

Comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Estado, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo. Incluye la compra de bienes y materiales que formen parte de bienes de capital (por administración), o para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o de servicios, o por dependencias que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales, luego de su exhibición en ferias, exposiciones.

Grupo de Gasto 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”. Q. 1,104,800.00 (0.92 %).

Este grupo se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y la adquisición de activos intangibles.

Grupo de Gasto 400 “Transferencias Corrientes”. Q. 4,242,424.71 (3.52 %)

Comprende los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: 413 Indemnización al personal; 415 Vacaciones pagadas por retiro.



Saldos de Caja:

Los saldos de caja, es la cantidad monetaria o bien remanentes de ejercicios fiscales anteriores al presente, que fueron percibidos de las distintas fuentes de financiamiento para la institución, los cuales, dentro del Manual de Clasificación Presupuestaria Para el Sector Público de Guatemala, del Ministerio de Finanzas Públicas, los clasifica como “Disminución de Caja y Bancos”

Los saldos de caja del ejercicio fiscal anterior, según la necesidad financiera que necesite la institución, realizarán una ampliación presupuestaria en el cual pueden afectar directamente a los programas, actividades, grupos de gastos y renglones presupuestarios, mismos que necesitan ser fortalecidos financieramente para el cumplimiento de metas u objetivos institucionales; por lo tanto, se verifica el saldo de caja disponible vigente, según las fuentes de financiamiento y para ello se expone la información siguiente.

**Cuadro No. 12
Ejecución de Saldos de Caja al 31 de agosto de 2025
Cifras en Quetzales.**

EJECUCIÓN DE SALDOS DE CAJA AL 31 DE AGOSTO DE 2025					
Concepto	Fuente 12	Fuente 32	Fuente 43	Fuente 53	Total
Presupuesto Vigente de Ingresos	1,900,000.00	12,400,000.00	500,000.00	1,000,000.00	15,800,000.00
Presupuesto de Gastos Ejecutado	826,467.50	7,632,639.66	85,946.00	848,983.67	9,394,036.83
Porcentaje de Ejecución %	43.50%	61.55%	17.19%	84.90%	59.46%
Presupuesto de Gastos No Ejecutado	1,073,532.50	4,767,360.34	414,054.00	151,016.33	6,405,963.17
Porcentaje No Ejecutado	56.50%	38.45%	82.81%	15.10%	40.54%

Conclusión de la ejecución de egresos de saldos de caja al 31 de agosto de 2025

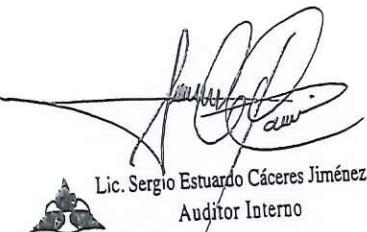
Del análisis realizado a la ejecución presupuestaria del presupuesto de egresos de saldos de caja al 31 de agosto de 2025 detallada en el cuadro número 12, por lo que se concluye que:

De las fuentes de financiamiento 12, 32, 43 y 53 se tuvo a disposición para el ejercicio fiscal 2025 un monto total de Q.15,800,000.00, de los cuales se han ejecutado un total de Q.9,394,036.83, que representa un porcentaje de ejecución del 59.46 %, lo cual se considera razonable en el período auditado.



Conclusión Específica:

De los procesos, procedimientos y actividades relacionadas con la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC-, en las distintas fuentes de financiamiento que conforman la estructura programática del presupuesto institucional, los registros han sido operados dentro de los sistemas de gobierno como lo son: Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-; Sistema Informático de Gestión –SIGES-; por lo cual se CONCLUYE: que los procesos y procedimientos evaluados en la ejecución presupuestaria, de la cual es responsable la Gerencia Administrativa Financiera, correspondientes al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, se realizaron de forma adecuada, en cumplimiento a la normativa vigente aplicable, como también han implementado controles internos, por lo tanto, para efectos de la evaluación se considera razonable al 31 de agosto de 2025.



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno

Registro de Información Catastral de Guatemala